



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 92-2024-GM-MDCC

Ccatcca, 13 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Orden de Servicio N° 1413, la Carta N° 01-2024-PROCOMSA, el Informe N° 019-2024-MDCC-OEYP.FG-E, el Informe N° 144-2024-WRTC/GDTI/MDCC/GDTI/Q, el Informe N° 002-2024-MPCC/OSYL/INSP/OECH, el Informe N° 101-2024-MDCC/GM/JSLO/ORA, Informe N° 225-2024-WRTC/&GDTI/MDCCC/GDTI/Q, la CARTA N° 020-2024-GM-MDCC/Q, la CARTA N° 03-2024-PROCONSA, el Informe N° 003-2024-MPCC/OSYL/INSP/OECH, el Informe N° 150-2024-MDCC/GM/JSLO/ORA, el Informe N° 343-2024-WRTC/GDTI/MDCC/Q, Informe Técnico N° 044-2024-JACS-JCCO/UFP /MDCC/Q, Informe N° 021-2024-NMQ-UF-MDCC, y la Opinión Legal N° 059-2024-AJ-EJST-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un Órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, en concordancia mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, establece en su Artículo 1° numeral 3) Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra";

Que mediante Orden de Servicio de fecha 14 de diciembre del 2023, con N° 1413, se solicita a la empresa AYC PROYECTISTA CONSTRUCTOR Y SERVICIOS AGRARIOS EMPRESA, el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012;

Que, a través de CARTA N° 01-2024-PROCOMSA, presentada con expediente N° 479, de fecha 18 de enero del 2024, el ING. Natanael Apaza Puma, entrega al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, el expediente del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012;

Que, mediante informe N° 019-2024-MDCC-OEYP.FG-E, de fecha 19 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyecto, Ing. Fernando José Gamarra Corvacho, solicita a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2618012;

Que, en atención al Informe N° 144-2024-WRTC/GDTI/MDCC/GDTI/Q, de fecha 22 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, Ing. Walter Ricardo Tumpe Conza, remite a la Gerencia Municipal, la evaluación de expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012;

Que, por medio de Informe N° 002-2024-MPCC/OSYL/INSP/OECH, de fecha 30 de enero del 2024, el Inspector de Obra ing. Oscar Escalante Choque, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el informe técnico de revisión del expediente técnico, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012, la conclusión menciona que este mismo se encuentra observado, y no se encuentra con formato digital, incompleto y faltan archivos impresos;

Que, en observación del Informe N° 101-2024-MDCC/GM/JSLO/ORA, de fecha 30 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ing. Orlando Ramos Arana, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, las observaciones al expediente técnico, teniendo las recomendaciones del inspector encargado de la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012;

Que, a través de Informe con N° 225-2024-WRTC/&GDTI/MDCCC/GDTI/Q, de fecha 30 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, Ing. Walter Ricardo Tumpe Conza, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de notificación, con la cual se solicita la notificación a la empresa consultora AYC PROYECTISTA CONSTRUCTOR Y SERVICIOS AGRARIOS EMPRESA;

Que, mediante CARTA N° 020-2024-GM-MDCC/Q, de fecha 30 de enero del 2024, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Lic. Adm. Jorge Ysaac Arriaga Naupac, solicita a la empresa consultora AYC PROYECTISTA CONSTRUCTOR Y SERVICIOS AGRARIOS EMPRESA, el levantamiento de observaciones. En un plazo de 05 días calendarios según términos contractuales;

Que, mediante CARTA N° 03-2024-PROCONSA, de fecha 06 de febrero del 2024, el Ing. Natanael Apaza Puma, hizo de conocimiento del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012;

Que, el Informe N° 003-2024-MPCC/OSYL/INSP/OECH, de fecha 12 de febrero del 2024, el Inspector de Obra ing. Oscar Escalante Choque, indico al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que de acuerdo a la revisión y evaluación realizada se concluye "Expediente Técnico de Obra de denominación "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012, es compatible con casi todas lo exigido con el TDR, ES FACTIBLE {...}";

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 150-2024-MDCC/GM/JSLO/ORA, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ing. Orlando Ramos Arana, concluye:
1.- "APROBACION del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N.º 2618012.". 2.- "La modalidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

ejecución del proyecto será por ADMINISTRACION DIRECTA; fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON; plazo de Ejecución: 150 días calendario; el Presupuesto total del Expediente Técnico asciende a S/. 2'662,350.91 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES);

Que, por medio Informe N° 343-2024-WRTC/GDTI/MDCC/Q, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MDCC, Ing. Walter Ricardo Tumpe Conza, solicita a Gerencia Municipal, aprobación mediante acto resolutivo, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012

Que, en atención al Informe Técnico con N° 044-2024-JACS-JCCO/UFP /MDCC/Q, de fecha 12 de febrero del 2024, los formuladores de proyectos Econ. J. Adriana Condeña Saloma e Ing. Juan Carlos Chatata Orosco, presentan ante el Jefe de la Unidad Formuladora el informe de consistencia de proyecto de inversión con el CUI N° 2618012, este informe concluye "[...] las variaciones han sido sustentadas por los responsables de la elaboración del expediente técnico, dichas modificaciones no sustanciales no alteran la concepción técnica del proyecto viabilizado por lo tanto el expediente técnico es CONSISTENTE para continuar con su fase de ejecución[...]";

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 021-2024-NMQ-UF-MDCC, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora Econ. Néstor Maza Quiñonez, menciona en su análisis, "[...] Por todas las consideraciones mencionadas esta Oficina hace el registro de la consistencia del EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA FASE DE INVERSIÓN CON EL MONTO S/. 2,662,350.91 Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE 05 MESES (150 DÍAS CALENDARIO). Así mismo se declara conforme para la continuidad en las demás etapas de inversión y para la emisión de resolución del expediente técnico del mencionado proyecto";

Que, mediante Opinión Legal N° 059-2024-AJ-EJST-MDCC emitido por el Abog. Edward Josep Sotelo Cabañada-Asesor Jurídico de la MDCC, OPINA: Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N.º 2618012, por el monto **S/ 2'662,350.91 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES)** con un plazo de ejecución de 05 meses (150 DIAS CALENDARIOS), y bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, ello en mérito a las consideraciones exigidas por Ley y bajo estricta responsabilidad técnica del Inspector de Obra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de Unidad Formuladora, de modo que son área competente para el sustento técnico de dicha aprobación;

Que, por las consideraciones antes expuestas y en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG, la opinión favorable del Asesoría Jurídica, y las facultades conferidas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDCC/Q,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2618012, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un presupuesto de **S/ 2'662,350.91 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES)**, y con un plazo de ejecución 150 días calendario, siendo de responsabilidad técnica del Inspector de proyecto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de Unidad Formuladora, en conformidad al Informe N° 019-2024-MDCC-OEYP.FG-E, Informe N° 144-2024-WRTC/GDTI/MDCC/GDTI/Q, Informe N° 002-2024-MPCC/OSYL/INSP/OECH, Informe N° 101-2024-MDCC/GM/JSLO/ORA, Informe N° 225-2024-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

WRTC/&GDTI/MDCCC/GDTI/Q, Informe N° 003-2024-MPCC/OSYL/INSP/OECH, Informe N° 150-2024-MDCC/GM/JSLO/ORA, Informe N° 343-2024-WRTC/GDTI/MDCC/Q, Informe Técnico N° 044-2024-JACS-JCCO/UFP /MDCC/Q, informe N° 021-2024-NMQ-UF-MDCC, y por todos los considerandos expuestos en la presente resolución con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTO DIRECTO	S/2'227,163.12
GASTOS GENERALES	S/ 270,537.70
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/97,413.52
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/39,400.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/18,836.57
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2'662,350.91

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas correspondientes para el cumplimiento y ejecución de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
LIC. Adm. Jorge Ysaac Arriaga Naupac
CLAD 10209
GERENTE MUNICIPAL

